

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2024



**Dirección de Planeación.
Dirección de Comunicaciones y Mercadeo.
Secretaria General.**

Medellín - 2024

I. MARCO GENERAL

Contexto

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital de Antioquia, es un Institución de Educación Superior, de orden departamental creada por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza número 74 de diciembre de 2017 y con aprobación de factibilidad por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 28994 de 2017.

Esta Institución de Educación Superior inició operaciones para su puesta en marcha en el mes de marzo de 2018 en el marco de las disposiciones legales que rigen al sector de la educación superior.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital de Antioquia, crea un nuevo hito en la educación superior convirtiéndose en la primera IES pública con ADN 100% Digital, la cual brinda una respuesta a la necesidad de ampliar la cobertura en educación superior de calidad para población con limitaciones de acceso a la formación profesional universitaria, técnica y tecnológica en el territorio.

A continuación, se realiza una presentación de la institución:

Código IES ¹	9927	NIT IES	901168222-9
IES Beneficiaria	Institución Universitaria Digital de Antioquia		
Nombre Representante Legal	JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA		
Período Representante Legal	15 de marzo del 2022	A	14 de marzo de 2026
Departamento	Antioquia	Ciudad	Medellín

Misión

Somos una institución de educación superior pública del orden departamental que mediante un ecosistema de educación digital abierto, responde a las necesidades de formación integral, de cualificación del talento humano y de acceso al conocimiento, eliminando las barreras geográficas, a través de la docencia, la investigación, la extensión, la internacionalización y el bienestar institucional, con una oferta educativa de calidad, innovadora y pertinente, que posibilite igualdad de oportunidades para las personas.

¹ IES: Institución de Educación Superior

Visión

En 2026 somos líderes y referentes nacionales e internacionales en Educación Superior Incluyente, Enfoque Territorial y Sentido Humano, mediante nuestro modelo de Digitalidad Próxima.

Principios

La Institución Universitaria Digital de Antioquia en su firme compromiso de materializar el derecho a una educación de calidad para todos, se basa en una serie de principios que reflejan su enfoque formativo y responden a las expectativas de los diversos actores del territorio antioqueño en relación con la educación. Estos principios son:

Compromiso social. El cual hace parte de los propósitos de sus programas y acciones y está instituido en su visión y misión.

Excelencia académica y fundamentación científica. Encamina su labor formativa con criterios científicos y búsqueda de niveles de excelencia, incluyendo la equidad e inclusión dentro de sus criterios de calidad.

Innovación y construcción permanente de su modelo formativo. Apoya y fomenta la renovación permanente de su proyecto formativo y propone a la sociedad alternativas innovativas en el ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión, con el fin de contribuir de manera eficiente y constante al desarrollo local, regional y del país.

Inclusión. Propende por llegar prioritariamente a aquellas personas y territorios que se encuentran excluidos por razones sociales, económicas, culturales, condición sexual, física o legal. Con estas poblaciones se compromete a tratarlas y nombrarlas como sujetos con derechos, condiciones específicas y aspiraciones.

Solidaridad. Impulsa las relaciones interpersonales basadas en la construcción de inteligencia colectiva, dignidad humana y estrategias de crecimiento y de sensibilidad social para el beneficio común.

Sentido de ciudadanía. Expresado mediante la creación de espacios de convivencia que faciliten la colaboración y el apoyo, mediante la consolidación en un ambiente de respeto y apertura en las relaciones interpersonales, que aporten al desarrollo de la ética y al compromiso ciudadano.

Convivencia. Al promover el crecimiento de lo humano, la Institución establece como uno de sus principios básicos el de la convivencia de sus participantes mediante el respeto

mutuo, el trabajo en equipo, el tratamiento constructivo de la divergencia de ideas y el acatamiento de los principios de la dignidad humana.

Transparencia. Uno de los fundamentos de la acción Institucional es la transparencia, entendida como la rectitud y coherencia en el obrar y la disposición permanente de hacer públicos todos sus actos, apelando siempre a la ética del interés público.

Participación. En su labor de formar ciudadanos, promueve actitudes críticas y fomenta la participación ciudadana, estimula el trabajo en equipo, la cooperación y ofrece respuestas a los retos que impone la democracia.

Aprendizaje autónomo. Promoción de la autogestión formativa mediante el uso pedagógico, apropiado e intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Democratización. Entendida como compromiso con el acceso y sostenibilidad de la formación, actuación de sus actores y estamentos, gestión organizacional y globalización del conocimiento.

Interdisciplinariedad. Las actividades académicas de investigación, de docencia y de extensión abordan problemas prácticos o teóricos en una perspectiva interdisciplinaria que propicia la aprehensión de la complejidad de los objetos, fenómenos o procesos, de sus relaciones e interacciones internas y externas, y promueve, desde cada disciplina o profesión, la cooperación y el desarrollo recíprocos en la búsqueda del conocimiento y en su aplicación sobre el mundo.

Autoevaluación. La autoevaluación, la actualización científica y pedagógica, el mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia social de los programas universitarios son tareas permanentes de la universidad y parte del proceso de acreditación. La Institución acoge y participa en el Sistema Nacional de Acreditación.

Planeación. La Institución se rige por un plan de desarrollo general para un período de tiempo variable, y por planes y proyectos para cada unidad académica y administrativa. El proceso de planeación está acompañado de un procedimiento calificado de evaluación de gestión, con el fin de cumplir las responsabilidades de calidad académica y administrativa de la Institución. La evaluación se hace con la participación de las personas comprometidas en la ejecución y es elemento básico para el desarrollo institucional.

Enfoque territorial. Por su origen y su naturaleza jurídica, la Institución tiene una vocación regional: desarrolla el conocimiento y contribuye a la alineación del departamento de Antioquia con los procesos de construcción nacional y con los desarrollos de la ciencia, la tecnología y la cultura en los demás pueblos del mundo.

Conciencia ambiental. Promueve el control, aprovechamiento y conservación sostenible de los recursos ambientales, previniendo la afectación de su calidad y de las condiciones naturales de su entorno como parte del ecosistema donde estos recursos se encuentran.

Sostenibilidad. La IU Digital de Antioquia cuenta con diversas alternativas de financiación, a través de la oferta de programas, asesorías, consultorías y proyectos especiales que promueven la gestión de la Institución, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar, la sostenibilidad financiera y la biodiversidad.

Marco normativo y legal

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su preámbulo establece la participación de toda la ciudadanía al indicar que "El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política De Colombia".

En virtud de las disposiciones establecidas en la Constitución, el Estado ha emitido normativas que otorgan a los ciudadanos el derecho y la responsabilidad de ejercer sus derechos y deberes en los distintos niveles de gobierno. A continuación, se presentan algunas de estas disposiciones:

Tabla 1. Marco Legal Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia, 1991	Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 79, 88 y 95.
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva.
CONPES 3785 de 2013	Política Nacional de Eficiencia administrativa al Servicio al Ciudadano.
CONPES 167 DE 2013	Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho de participación ciudadana. - Artículo 48 -56. Rendición de cuentas Rama Ejecutiva. - Artículo 58-59 - Rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las

Norma	Descripción
	Asambleas Departamentales. - Artículos 60-66. Control Social. - Artículos. 67-72 Veedurías Ciudadanas.
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones: - Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública: - Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano -Art. 74. Plan de acción de las entidades - Art. 78. Democratización de la administración pública.
Ley 1437 de 2011	Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: - Art. 3. Principios de actuaciones administrativas - Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades - Art. 8. Deber de información al público.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan normas en materia de racionalización de trámites: - Art. 8. Entrega de información.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas: - Art. 1. Definición veeduría ciudadana – Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana - Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana - Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana - Art. 22. Red de veedurías ciudadanas.
Ley 734 de 2002	Código Único Disciplinario: - Art. 34. Deberes de todo servidor público.
Ley 720 de 2001	Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos. (Reglamentada por el Decreto No. 4290 de 2005).
Ley 689 de 2001	Por la cual se modifica parcialmente la ley 142 de 1994, ley de Servicios Públicos Domiciliarios.
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivo: - Art. 19. Soporte documental.

Norma	Descripción
	- Art. 21. Programas de gestión documental. - Art. 27 Acceso y consulta de documentos.
Ley 472 de 1998	Ejercicio de las Acciones Populares y de Grupos.
Ley 489 de 1998	Organización y funcionamiento de la Administración Pública. Sistema de Desarrollo Administrativo. - Art. 3. Principios de la función administrativa - Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública - Art. 32. Democratización de la administración pública - Art. 33. Audiencias públicas - Art. 34. Ejercicio del control social - Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 393 de 1997	Acción de Cumplimiento.
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo - Art. 30. Informes al Congreso - Art. 43. Informes del Gobernador o alcalde
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
1150 de 2007	Modifica la ley 80 de 1993 – contratación estatal.
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa
Decreto 1499 de 2017	Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
Decreto 270 de 2017	Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación - Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana.
Decreto 1081 de 2015	Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”
Decreto 2573 de 2014	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia
Decreto 2641 de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. - Art. 1. Metodología estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. - Art. 2. Estándares para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
Decreto 2482 de	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la

Norma	Descripción
2012	integración de la planeación y la gestión. - Art. 2. Objeto Modelo integrado de planeación. - Art. 3. Políticas de desarrollo administrativo.
Decreto 2232 de 1995	Reglamentario de la ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
Decreto 1429 de 1995	Reglamentario de la ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.
Decreto 2591 de 1991	Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela.
Decreto 306 de 1992	Por el cual se reglamenta el Decreto 2591 de 1991 sobre la Acción de Tutela.
Decreto 3851 de 2006	Sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana: Art. 1. Información oficial básica.
Decreto 1382 de 2000	Por el cual establecen reglas para el reparto de la acción de tutela.
Directiva Presidencial 09 de 1999	Se adoptan lineamientos para la implementación de la Política de Lucha contra la Corrupción.
Directiva Presidencial No. 10 de 2002	Programa de renovación de la administración pública, hacia un estado comunitario.

Fuente: Elaboración propia. Dirección Planeación 2024.

II. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La IU. Digital, como entidad pública de educación superior de nivel departamental, se posiciona como un ecosistema de educación digital abierto. Su objetivo principal es atender las demandas de formación integral, cualificación del talento humano y acceso al conocimiento. En este contexto, es esencial desplegar instrumentos que faciliten e impulsen la interacción con los grupos de valor.

Con este propósito, se ha diseñado estrategias específicas para mantener una conexión constante con estos grupos de valor. Entre ellas, destacan encuestas de satisfacción y la difusión de información a través de diversos canales de comunicación, tanto virtuales como presenciales. Estas iniciativas no solo fortalecen la conexión con la comunidad, sino que también contribuyen a mejorar la gestión y eficiencia administrativa de la Institución.

Objetivo General

Consolidar el principio de transparencia en la gestión de la IU. Digital. Para lograrlo, se implementará estrategias de participación ciudadana y procesos de rendición de cuentas. La meta es establecer una comunicación bidireccional prioritaria con los grupos de valor, enfocándose especialmente en abordar temas relacionados con la gestión y los resultados obtenidos por la Institución, todo ello en concordancia con el marco del Plan de Desarrollo 2023-2026, denominado "Digitalidad Próxima".

Objetivos Específicos

1. Establecer los lineamientos para el desarrollo del componente de rendición de cuentas y participación ciudadana, el cual hace parte del despliegue del Eje estratégico 3. Avance articulado de condiciones para la gobernabilidad y gestión en la IU Digital de Antioquia, del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 "*Digitalidad Próxima*", específicamente el asunto estratégico 3.1. Gobernabilidad y participación.
2. Socializar los espacios físicos y virtuales con los que cuentan los grupos de valor para facilitar su participación en la gestión misional y administrativa de la Institución.
3. Implementar un lenguaje claro y oportuno en los requerimientos de los diferentes grupos de valor.
4. Desarrollar herramientas que permitan capturar información sobre la percepción de los grupos de valor frente a la información socializada con estos.
5. Analizar la información capturada frente al contacto con los grupos de valor e implementar acciones de mejora que den lugar.

Lineamientos de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

La IU Digital de Antioquia se compromete a impulsar la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social, la visibilidad, la prevención de riesgos de corrupción, la eficiencia administrativa, la institucionalidad, el control, la transparencia y el acceso a la información, así como los principios de mérito y calidad en todas sus actividades. Este compromiso busca avanzar con eficacia en la consecución de su misión, objetivos y metas estratégicas. Se busca construir una Institución que supere las barreras geográficas, ofrezca

servicios de calidad, sea innovadora y pertinente, y que facilite la igualdad de oportunidades para los grupos de valor.

En este contexto, la Institución reforzará la rendición de cuentas, los mecanismos de participación ciudadana y el control social en su gestión. Esto se llevará a cabo abordando los elementos esenciales para su desarrollo:

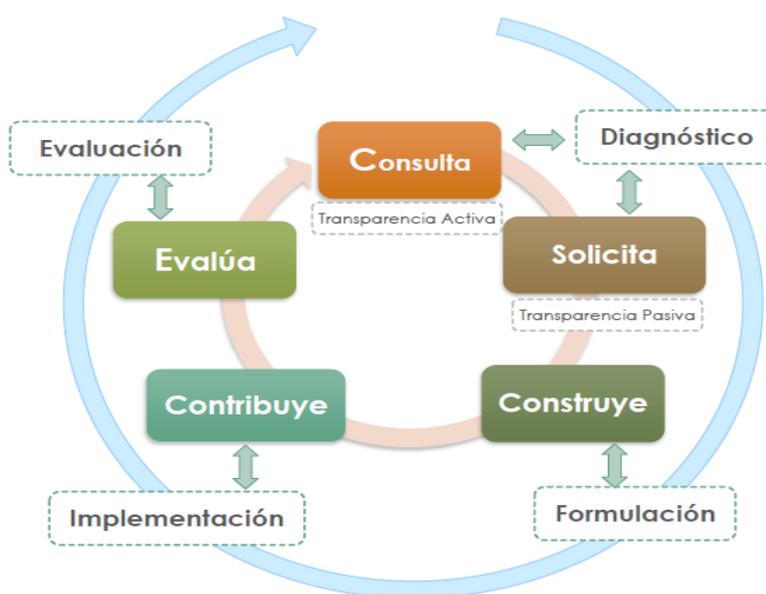
1. **Información:** Calidad y en lenguaje claro en los procesos de resultados y gestión Institucional.
2. **Diálogo:** Para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
3. **Incentivos:** Llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Participación Ciudadana en la IU. Digital de Antioquia

La IU. Digital de Antioquia a través de sus canales de comunicación, facilitan el ejercicio y contacto con los ciudadanos, el control social y demás contacto ejercido con los grupos de valor, donde se evalúa su percepción y se garantiza una comunicación doble vía, para fomentar la mejora en la gestión institucional.

A continuación, se detallan los momentos de comunicación con los grupos de valor:

Ilustración 1. Ciclo de la Participación Ciudadana



En principio, los grupos de valor consultan información en materia de educación, aportando iniciativas para la planificación de diferentes planes, programas, proyectos y políticas, dando una respuesta estratégica a dichas necesidades, fortaleciendo a su vez los procesos de mejora en la gestión de resultados.

Los canales y las metodologías que se emplean para desarrollar las actividades de participación ciudadana tienen en cuenta las fases del ciclo de participación, asegurando que el ciudadano y grupos de valor se involucren en las fases de diagnóstico, formulación e implementación y evaluación de planes, programas, proyectos y políticas y demás iniciativas requeridas, por medio de herramientas o instrumentos que la Institución dispone para dar respuesta a las necesidades identificadas:

Fases	Acciones ejecutadas por la IU. Digital de Antioquia
<p align="center">Identificación de necesidades y Diagnóstico.</p>	<p>En esta fase los ciudadanos y grupos de valor participan en la construcción, la formulación o la expedición de una norma, política, plan, programa, proyecto, servicio o trámite.</p> <p>Para ello, los ciudadanos y grupos de valor aportan ideas, hechos, experiencias y propuestas para la caracterización de la situación abordada, la identificación de las necesidades que se deben satisfacer y las problemáticas que se van a resolver (DAFP D. A., 2020).</p> <p>En la IU. Digital de Antioquia se identifican las necesidades requeridas por los ciudadanos y grupos de valor, para garantizar sus derechos y la priorización de sus necesidades por medio de la “Caracterización de Grupos Valor”, la información recibida por medio de las PQRSFD, la evaluación de la gestión y encuestas de satisfacción aplicadas.</p>
<p align="center">Formulación participativa.</p>	<p>Es la incidencia de los ciudadanos y grupos de interés en la formulación de políticas públicas, normas, planes, programas, proyectos, servicios y trámites. En esta fase los ciudadanos tienen la posibilidad de</p>

	<p>dialogar y debatir con las entidades en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas. (DAFP D. A., 2020).</p> <p>La IU. Digital de Antioquia genera espacios de convocatoria a la ciudadanía y grupos de valor para participar en la consulta de información relevante para la construcción de los planes, programas y proyectos en pro de implementar mejoras de acuerdo con los resultados obtenidos.</p>
<p>Ejecución o implementación participativa.</p>	<p>Es el trabajo conjunto entre las entidades del Estado y los actores de la sociedad para que éstos últimos puedan ser productores, creadores, desarrolladores y proveedores de los bienes y los servicios públicos que van a recibir como parte de un programa o proyecto gubernamental, aportando conocimiento, experiencia y habilidades que contribuyen a la efectividad de esas iniciativas. Los actores de la sociedad corresponden a toda persona, grupo u organización que no pertenezca o sea remunerada por las instituciones públicas. En esta fase se involucra a la ciudadanía y grupos de interés para que se convierta en protagonista o productora de sus propias soluciones. (DAFP D. A., 2020).</p> <p>La IU. Digital de Antioquia convoca a la ciudadanía a participar en la construcción de soluciones a problemáticas sociales y retos mediante trabajo colaborativo entre expertos en Educación, para la implementación o apropiación de soluciones novedosas basadas en el conocimiento científico-tecnológico, con</p>

	capacidad de transformar y mejorar la calidad de vida de los colombianos.
<p>Evaluación y Control Ciudadanos.</p>	<p>En esta fase los ciudadanos participan en la evaluación y la vigilancia de los avances y los resultados de la gestión pública y de las políticas, planes, programas, proyectos, servicios o trámites. Aquí se desarrollan, igualmente, los procesos de rendición de cuentas para cumplir con el deber que tienen las entidades y los organismos públicos de responder ante los ciudadanos sobre las responsabilidades. (DAFP D. A., 2020).</p> <p>La IU. Digital de Antioquia realiza convocatoria a los ciudadano y grupos de valor en procesos de rendición de cuentas y de igual forma permite la comunicación doble vía en estos espacios, donde se brindan respuestas a sus inquietudes y se implementan mejoras frente a la gestión de resultados.</p>

Estas fases del ciclo se materializan a través de diferentes espacios y mecanismos que se describen a continuación:

1. Plan de participación ciudadana y rendición de cuentas.
2. Audiencia pública de rendición de cuentas.
3. Atención a peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias o solicitudes de información – PQRSFD.
4. Canales de atención presenciales y virtuales.
5. Informes periódicos de gestión institucional.
6. Ejercicio de consulta de participación ciudadana.

Cada uno de estos espacios cuenta con responsables asignados quienes, en compañía de la Dirección de Planeación, aportan a la identificación de mejoras institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo y evaluación.

Plan de Participación Ciudadana

El Plan de Participación Ciudadana es una herramienta a través de la cual los grupos de valor conocen los diferentes mecanismos que ofrece la Institución para comunicarse con estos y generar espacios de diálogo de doble vía en las fases de diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, servicios (oferta institucional), avances y resultados.

Con este fin, el Plan de Participación Ciudadana contiene las acciones que desarrollará cada una de las dependencias institucionales, para lograr una interacción efectiva con los grupos de valor.

El plan tiene como fuente los siguientes insumos:

1. La necesidad de adopción, ajuste y/o implementación de regulaciones normativas que faciliten el cumplimiento de los objetivos de Educación planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).
2. La necesidad de dar cumplimiento a un nuevo requisito normativo o a una prioridad estratégica identificada para la Institución para el sector educativo.
3. La necesidad de dar cumplimiento a un requisito de los grupos de valor identificados.
4. Resultados del análisis del contexto estratégico de la entidad.
5. Resultados de la evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y del Plan de Acción Institucional (PAI) del periodo anterior.
6. Las acciones planificadas para la formulación, análisis o evaluación de documentos de política pública en materia de Educación, planes, programas o proyectos.
7. Necesidad de consulta a términos de referencia de convocatorias, a invitaciones a presentar propuesta o a concursos, especialmente cuando la iniciativa proviene de convenios o acuerdos con aliados estratégicos.
8. Citación a espacios de análisis, concertación, presentación o evaluación de iniciativas, herramientas o instrumentos que la Institución dispone para dar respuesta a las necesidades identificadas en los diferentes grupos de Interés.

Para cada uno de los ejercicios de participación identificados, las dependencias responsables, definen la estrategia para capacitar o sensibilizar los grupos de valor objetivo, con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana, teniendo en cuenta el grupo de valor y/o beneficiario a quien va dirigida la actividad, así como la dinámica del ejercicio. La preparación de la estrategia de capacitación o sensibilización debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

1. Preparación de la información que se entregará en el desarrollo de las actividades que se van a someter a participación, teniendo en cuenta un enfoque diferencial e incluyente que promueva la equidad y la transparencia.
2. Socialización de la información que se considere necesaria para preparar la actividad de participación, en especial de los grupos de valor que se van a convocar en el proceso de participación, explicando los mecanismos y las rutas de consulta de esta.
3. Recopilar recomendaciones y sugerencias de los servidores públicos, ciudadanía y grupos de interés a las actividades de capacitación ejecutadas, garantizando la cualificación de futuras actividades.

Cada unidad responsable de la actividad de participación tiene la tarea de asegurar la convocatoria a ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor, utilizando los medios establecidos en el Plan de Participación. Esto garantiza su participación en las actividades definidas, facilitando los canales, escenarios, mecanismos y medios, tanto presenciales como electrónicos. Es imperativo que todos los ejercicios consideren un enfoque diferencial e incluyente, promoviendo la equidad y la transparencia.

El seguimiento al Plan de Participación Ciudadana debe incluir un registro de asistencia conforme a la documentación institucional aprobada.

Para respaldar la ejecución de la actividad, las unidades responsables deben adjuntar al reporte de asistencia un consolidado del ejercicio. Este documento deberá reflejar los resultados obtenidos e incluir conclusiones y acciones de mejora.

Las mejoras, aportes, ideas o soluciones resultantes de la etapa de consulta al Plan de Participación Ciudadana de la Institución, así como aquellas derivadas de los diferentes ejercicios de consulta y seguimiento, son analizadas para emitir recomendaciones. Estas recomendaciones tienen el propósito de incorporar mejoras según los comentarios recibidos.

Anualmente, la Institución realiza una evaluación de los resultados del seguimiento. Este proceso tiene como objetivo implementar las mejoras necesarias en la siguiente vigencia. En esta evaluación se tienen en cuenta las recomendaciones y sugerencias recopiladas de servidores públicos y ciudadanía durante las actividades.

Enfoque territorial e incluyente

Territorial

El territorio es una construcción social, política y cultural. Es un sujeto colectivo de proximidad de la educación, que le asigna sentido y relevancia desde el ser y el existir de las personas y colectividades en sus entornos naturales, físicos e inmateriales. Por ello, para el

Plan es un espacio cercano de construcción permanente del proyecto institucional, que permite desplegar la misión más allá de lo meramente sectorial [...]

Incluyente

La IU. Digital de Antioquia se afianza como una Institución pública comprometida con la construcción de un proyecto colectivo de nación, que surgió para facilitar el acceso a la educación de calidad. Esta última entendida como aquella que transforma positivamente la vida de personas, principalmente de aquellas que tienen dificultades de acceso y permanencia en la educación, como consecuencia de injusticias de distribución, de representación o de reconocimiento [...]

Con el fin de garantizar un enfoque territorial e incluyente en la consulta a proyectos regulatorios, documentos de planes, programas, proyectos u otros documentos en los cuales se desea adelantar procesos de co-creación o construcción colaborativa con grupos de valor, actores del sistema educativo, o ciudadanía en general, las dependencias a cargo de la consulta analizarán las necesidades específicas para la identificación de los canales y medios adecuados requeridos para adelantar este proceso en coordinación con la Dirección de Planeación, Secretaria General y la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo. Así mismo verificará los aspectos de caracterización de la población objetivo en la consulta, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Tabla 2. Aspectos de enfoque territorial e incluyente

Énfasis del Enfoque	Categoría	Subcategoría	Conceptualización
Enfoque Incluyente	Población víctima del conflicto armado (Es o ha sido)		Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3)
Enfoque Incluyente	Población en condición de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Física - Auditiva - Visual - Sordoceguera - Intelectual - Psicosocial - Múltiple - Talla Baja - Ninguna 	Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Énfasis del Enfoque	Categoría	Subcategoría	Conceptualización
Enfoque Incluyente	Sexo	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre - Mujer - Intersexual 	<p>Sexo: Desde la perspectiva biológica, el sexo se refiere a las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas en el CNPV son: * Hombre: Personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como macho, según la clasificación biológica de la especie humana. • Mujer: personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como hembra, según la clasificación biológica de la especie humana.</p> <p><i>Fuente de la conceptualización Dane:</i> https://sitios.dane.gov.co/conceptos/#!/consulta</p>
Enfoque territorial	Grupo Étnico	<ul style="list-style-type: none"> - Indígena - Población negra/ Afrocolombiano / Afrodescendiente - Palenquero - Raizal - Rrom (gitano) - Ningún grupo étnico 	<p>Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pueblo indígena: Es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. - Población negra / afrocolombiana / Afrodescendiente: Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. - Población raizal: Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. - Rrom (gitano): Son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés. - Palenquero: Población ubicada en el municipio de San Basilio de Palenque, departamento de Bolívar, donde se habla el palenquero, lenguaje criollo. Fuente: DANE. Glosario Censo 2005. https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Glosario_etnicos.pdf
Enfoque incluyente	Grupos Etarios	<ul style="list-style-type: none"> - Primera Infancia (0-5 años) - Infancia (6 - 11) 	<p>El ciclo de vida es un enfoque que permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante etapas tempranas del desarrollo humano; reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las</p>

Énfasis del Enfoque	Categoría	Subcategoría	Conceptualización
		años) - Adolescencia (12 - 18 años) - Juventud (14 - 26 años) - Adulthood (27- 59 años) - Persona Mayor (60 años o más)	intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes, y que el mayor beneficio de un grupo de edad puede derivarse de intervenciones previas en un grupo de edad anterior. Además, permite mejorar el uso de recursos escasos, facilitando la identificación de riesgos y brechas y la priorización de intervenciones claves. El ciclo vital puede dividirse en diferentes etapas del desarrollo, aunque no deben tomarse en forma absoluta y recordar que existe diversidad individual y cultural. Fuente Ministerio de Salud y Protección Social.

III. RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA IU. DIGITAL DE ANTIOQUIA

La Rendición de Cuentas se define como un proceso que involucra normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados. A través de este proceso, las entidades gubernamentales y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los grupos de valor y otras entidades públicas y de control. Este intercambio se realiza mediante el diálogo, que abarca acciones de solicitud de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. La IU Digital establece los siguientes lineamientos para la Rendición de Cuentas:

1. Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, para lo cual la información suministrada debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.
2. Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la Institución y los ciudadanos, para lo cual se debe no solo informar, sino también explicar y justificar la gestión realizada.
3. Promover una cultura de responsabilidad a través de la rendición de cuentas por parte de la IU. Digital de Antioquia, como también la promoción de peticiones de cuentas en caso de requerirse por parte de los ciudadanos a partir de la generación de buenas prácticas de Rendición de Cuentas en el sector público y la promoción de iniciativas ciudadanas de petición de cuentas a la Administración Pública.

Ilustración 2. Elementos rendición de cuentas



Fuente: Función Pública; 2017

Componentes de la rendición de cuentas

Para la información que se presenta en la Rendición de Cuentas, se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

Tabla 3. Componentes de la rendición de cuentas

Temas	Aspectos	Contenido
Presupuesto	Ejecución presupuesta I	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).
	Estados financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre de los años 2022-2023.
Cumplimiento de metas	Plan de acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.
	Programas y proyectos	Programas que se ejecuten en cada vigencia.
Gestión	Informes de gestión	Informe del grado de avance de las políticas de desarrollo administrativo del modelo integrado de planeación y gestión: gestión misional y de gobierno, transparencia, participación y servicio al ciudadano, gestión del talento humano, eficiencia administrativa, gestión financiera.
	Metas e indicadores	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.
Contratación	Procesos contractuales	Estado de los procesos contractuales y número y valor de los contratos ejecutados y terminados, cargados en las plataformas estatales aplicables.
Acciones de mejoramiento	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRSFD, jornadas de rendición de cuentas, etc.

Proceso integrado para desarrollar la estrategia de rendición de cuentas

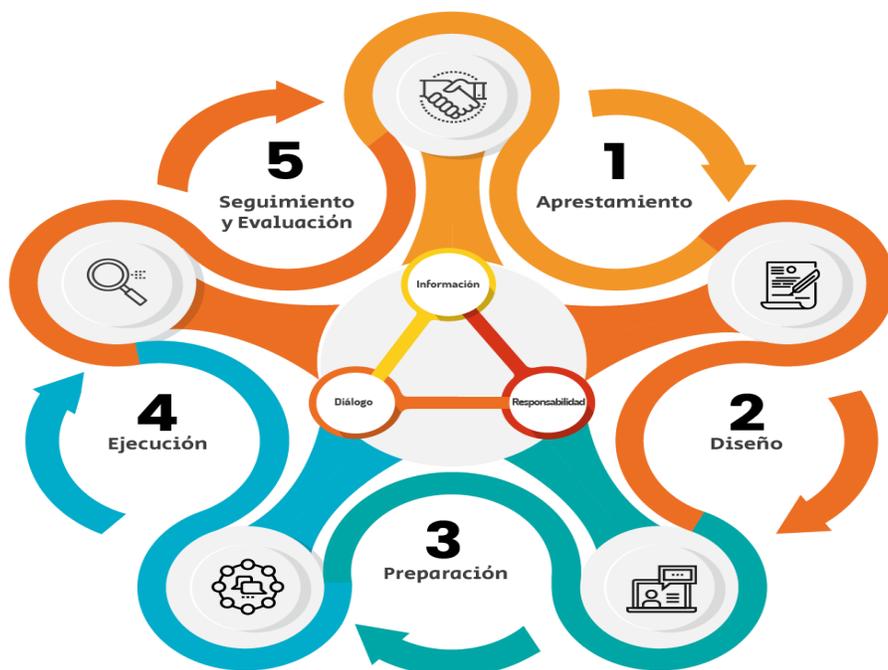
La estrategia de Rendición de Cuentas ha sido elaborada contemplando lo señalado en el Manual Único de Rendición de Cuentas - versión 2 del La Función Pública.

La rendición de cuentas será un proceso permanente en la Institución en cual se utilizarán todos los canales de comunicación disponibles, tales como redes sociales, página web institucional, streaming, entre otros. Esta labor, se desarrollará bajo el liderazgo de la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo. La Dirección de Planeación será la encargada de consolidar la información para rendir cuentas a los ciudadanos.

Etapas del proceso de rendición de cuentas

Para la definición de estrategia de rendición de cuentas se debe cumplir una metodología que facilita alcanzar el propósito de esta; consiste en el desarrollo de 5 etapas: el aprestamiento, el diseño, la preparación/capacitación, la ejecución y el seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.

Ilustración 3. Etapas rendición de cuentas



Aprestamiento

Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la IU. Digital de Antioquia, y en el relacionamiento con los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder.

Para la IU. Digital de Antioquia, el equipo líder estará conformado por El Rector, el Director de Planeación y la Directora de Comunicaciones y Mercadeo, no obstante, la información de los resultados de la gestión es responsabilidad de los líderes de los procesos y de las dependencias.

Durante esta etapa, la Institución tiene presente los siguientes lineamientos:

1. Programa de sensibilización sobre la cultura de la rendición de cuentas, el cual estará inscrito en el Plan Institucional de Capacitación de Recursos Humanos.
2. Identificación de grupos de valor para establecer la comunicación de la rendición de cuentas.
3. Identificación de temas prioritarios a tratar en la rendición de cuentas. Estos temas estarán centrados en los resultados de la gestión y estratégicos, del periodo a rendir.

Diseño y preparación

Se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución.

El diseño y preparación de la rendición de cuentas contendrá las siguientes actividades:

La recopilación y consolidación de la información que soporta la gestión y los resultados desarrollados en el periodo 2023. Los temas para desarrollar serán:

1. Presupuesto: en relación con la ejecución presupuestal y los estados financieros.
2. Cumplimiento de las metas: Teniendo en cuenta el cumplimiento del plan de acción, así como de los programas y proyectos en ejecución.
3. Gestión: grado de cumplimiento de las metas y los indicadores de gestión, en especial los indicadores de producto y de resultado.
4. Contratación: Información actualizada de los procesos de contratación en las plataformas estatales, en términos de avance y porcentaje de ejecución.
5. Acciones de mejoramiento: información sobre acciones emprendidas por la IU. Digital de Antioquia y los beneficios obtenidos.

Para dar la garantía de la transparencia y acceso a la información, la IU. Digital de Antioquia publicará en la página web información en términos de resultados conforme a lo descrito anteriormente, es decir, cumplimiento del Plan de Acción, resultados financieros y presupuestales, indicadores de gestión y resultados u otra información relevante para la comunidad.

Es importante tener presente que el objeto de crear esta estrategia de información en la rendición de cuentas vigencia 2023 permite:

1. Transparencia: Llegar al mayor número de personas posibles.
2. Publicación: Informar a las partes interesadas la gestión realizada.
3. Nuevas conexiones: Permitir la interacción entre los usuarios y los líderes de proceso.
4. Encontrar información: Los usuarios pueden retransmitir la información, compartirla o verla cuantas veces lo deseen.

El informe de gestión vigencia 2023 para la rendición de cuentas se consolida por la Dirección de Planeación, donde se mostrará los resultados obtenidos de las metas plan de acción de la vigencia 2023 y otros indicadores de gestión realizados.

Para la definición de la logística y proceso comunicacional, se tendrá en consideración el plan de comunicaciones como elemento clave para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas. Esta actividad está bajo la responsabilidad de la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo. En esta actividad se tendrá en consideración: el soporte logístico, el soporte de los medios de comunicación internos y externos, identificación de los medios virtuales y digitales, la identificación de los interlocutores, fechas de las convocatorias, el reglamento de la audiencia pública para las intervenciones de la comunidad y la instalación de la audiencia pública con todos los protocolos.

Ejecución

Esta etapa se relaciona con la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con las actividades definidas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés. Durante esta etapa se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Publicación del Informe en la página web institucional: De acuerdo a la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional) y el Manual de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, la IU Digital mediante la colaboración de la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo y la Dirección de

- Planeación, publica el informe de Rendición de Cuentas, un mes antes de la audiencia con el fin de facilitar que las partes interesadas accedan a la información y conozcan la gestión realizada en la vigencia 2023.
2. Formulario Institucional de participación: formulario de participación ciudadana que busca que la comunidad Universitaria y en general la ciudadanía consulten la información publicada previamente, así mismo pretende verificar si dicha información cumple con las expectativas.
 3. Habilitación del correo electrónico institucional: La finalidad de habilitar el correo electrónico de rendicioncuentas@iudigital.edu.co, es brindar a los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general una herramienta de colaboración con la cual pueda enviar y recibir información relacionada con el informe de rendición de cuentas.
 4. Transmisión en directo de lineamientos: Lo que la Institución busca con esta estrategia es llegar al mayor número de personas interesadas en conocer la gestión que realiza la IU Digital, ya que da al usuario la información contextualizada que necesita para entender mejor nuestro mensaje, además de hacer más ameno el contenido y la experiencia completa. Así mismo, es un factor de interacción con los usuarios, convirtiendo la experiencia en algo mucho más atractivo e interesante, involucrando a las partes interesadas hará que conectemos mejor y que se tenga la oportunidad de aclarar.
 5. Publicación por medio de redes sociales: llevar la información divulgada a través de otros medios de fácil acceso a la comunidad.

También se debe tener en cuenta el desglose de las siguientes actividades:

1. Divulgación de la invitación a la rendición de cuentas: Correo masivo con invitación.
 - a) Se realiza Invitación por correo masivo al personal interno (directivos, docentes, egresados, estudiantes, funcionarios), medios de comunicación, entes de control, ciudadanía en general, sector educación, industrial, gubernamental y sociedad civil.
 - b) Invitación a través de Twitter: @IUDIGITAL y Facebook.com/IU Digital de Antioquia, INSTAGRAM: iudigital
 - c) Publicación en el sitio web institucional del Videoclip de la “Rendición de Cuentas de la vigencia 2023”.

Con esta estrategia, la Institución busca llegar al mayor número de personas que hacen parte de la comunidad: estudiantes, docentes, administrativos, trabajadores oficiales. Se busca llegar a toda la comunidad universitaria para que sean partícipes de la rendición.

2. Divulgación del informe digital de Rendición de Cuentas 2023: Se publica en el sitio web y se divulga por medio de correo masivo a la comunidad: estudiantes (activos,

egresados), docentes y colaboradores de la entidad. De otro lado, se debe hacer comunicación extensiva para que los grupos de interés conozcan que el informe se encuentra publicado y en caso de presentar dudas e inquietudes sobre este, pueden hacerla llegar a través del mecanismo indicado.

Durante la audiencia

En la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se informa a la comunidad y ciudadanía en general los resultados de la gestión realizada y el cumplimiento de metas del Plan de Acción 2023.

Para el informe de gestión, se tiene en cuenta la información de:

1. Informes de Gestión.
2. Plan de Acción.
3. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
4. Informes de Control Interno.

Seguimiento y evaluación

La evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas es transversal e inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, porque ésta brinda las bases para definir mejoras para la Institución.

Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas.

De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

En esta etapa se deben tener en cuenta los siguientes propósitos:

1. Seguimiento a la planeación de las actividades del equipo de trabajo y la estrategia.
2. Evaluación de las acciones establecidas en la estrategia, tanto para los participantes como el equipo líder.
3. Seguimiento a los compromisos que se obtengan en el espacio de rendición de cuentas con los grupos de valor.
4. Evaluación de los resultados e impactos obtenidos del ejercicio de rendición de cuentas.



Fabian Erley Escudero Salgado
Director de Planeación

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró	Litza Verónica Cruz Londoño	12/01/2024
Revisó	Fabián Erley Escudero Salgado	15/01/2024
Revisó	Jessica Andrea Agudelo Vélez	
Revisó	Melissa Stefany Velásquez Acevedo	24/01/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.